

-VII-

Por último, se alude a una supuesta infracción del principio de equidistribución, al delimitar la citada Unidad de Ejecución. Sin embargo, no se invoca ningún argumento que permita apreciar tal infracción, máxime cuando no existe término de comparación posible entre el suelo urbano consolidado del entorno circundante, donde radican las urbanizaciones de los representados por el recurrente, y el suelo urbano sujeto a transformación, en el que sí que se exige un proceso de equidistribución, proceso éste que debe permitir la delimitación de la Unidad de Ejecución, y cuya infracción no es posible detectar por las genéricas alegaciones del recurrente.

Vistos los informes emitidos,

Se acuerda:

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Jesús Gómez Diego, contra el acuerdo de la Comisión Regional de Urbanismo de 2 de julio de 2002, por el que se aprueba definitivamente de forma parcial el documento de Revisión de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Santa Cruz de Bezana.

Lo que comunico a Vd., para su conocimiento, significándole que contra el precedente acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de dicho orden del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Santander, 17 de abril de 2003. El secretario general, P. D. Jesús Herrera González (jefe de la Unidad de Coordinación, Contratación e Inversiones)

Destinatario: Don Jesús Gómez Diego.

Habiéndose remitido, a través del Servicio de Correos, a don Jesús Gómez Diego, notificación de acuerdo del Consejo de Gobierno, y habiendo sido devueltos todos los envíos dirigidos al mismo, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica el Acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su reunión del día 17 de abril de 2003.

Santander, 30 de septiembre de 2003.—El secretario general, Víctor Díez Tomé.

03/11575

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Información pública de solicitud de autorización para instalación de nave con destino a almacén de materiales de construcción y materiales de carpintería, e instalación de carpintería, en Ruiseñada.

Por don Juan Antonio Pérez Celis y doña Ana María Sánchez Llano junto con don Ángel López Rodríguez se ha solicitado autorización para la instalación de una nave para destinarla a almacén de materiales de construcción y materiales de carpintería, así como para la instalación en parte de la nave de una carpintería según memoria y planos descriptivos de las obras que se acompaña, a instalar en la finca llamada Cierro el Postorio, en Puente Grande, Ruiseñada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes para que pueda ser examinado en este Ayuntamiento y para que, en su caso, se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes dentro del citado plazo.

Comillas, 30 de septiembre de 2003.—La alcaldesa (ilegible).

03/11712

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Información pública de la aprobación inicial del Estudio de Detalle para ajuste de alineaciones del entorno de la estación de FEVE y paso subterráneo.

Por la Alcaldía, se ha adoptado en la Comisión de Gobierno celebrada el día 3 de octubre de 2003, la siguiente resolución:

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, es competente esta Alcaldía para proceder a las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general y de gestión urbanística no expresamente atribuidos al Pleno, así como de los proyectos de urbanización.

Por lo que, vistos los informes técnicos y jurídicos emitidos, se acuerda aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle para el ajuste de alineaciones en el entorno de la estación de FEVE y paso subterráneo que afecta a las Unidades de Actuación UE-23, UE-24, UE-54, a propuesta de este Ayuntamiento. Esta aprobación deberá ser publicada en el BOC durante el plazo de veinte días hábiles y en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia.

Santa Cruz de Bezana, 7 de octubre de 2003.—El alcalde, Carlos de la Torre Lacumbe.

03/11730

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO****Dirección General de Industria**

Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ampliación de planta de cogeneración en Torrelavega, expediente número IPA/2003-147.

A los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico, en el artículo 8 del Decreto 6/2003, de 16 de enero, por el que se regulan las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto presentada por la empresa «Plásticos Españoles, S. A.», domiciliada en Torrelavega (Cantabria), avenida Pablo Garnica, 20, relativa a la ampliación de la planta de cogeneración, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionaria: «Plásticos Españoles, S. A.».

Emplazamiento: En la instalación fabril que la empresa tiene en Torrelavega.

Finalidad de la Instalación: Satisfacer las necesidades eléctricas y térmicas de su proceso productivo.

Bienes de equipo principales:

—Un motogenerador de 1.038 Kw de potencia.

—Un alternador síncrono a 400 V y 1.281 KVA de potencia.

—Un transformador de 1.250 KVA de potencia y relación de transformación 400V/12 KV.

—Una caldera de recuperación de gases de escape.

—Un grupo de frío por absorción de 500.000 Frig/h de capacidad.

—Una torre de refrigeración.

—Equipos de regulación, mando y control.

Presupuesto: Cuatrocientos cuarenta y dos mil ochocientos euros (442.800 euros).

Lo que se hace público para conocimiento general a fin de que puedan examinar el proyecto de la instalación de referencia en la Dirección General de Industria, Gabinete de Planificación Industrial y Apoyo Técnico, calle Castelar, número 1-5.^a planta, y presentar, en su caso, las alegacio-